

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35378 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso ordinario número 0000325/2012, por auto de fecha 24 de septiembre de 2012 Nig 3120147120120000338 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Forma Profesional, S.L., con Cif n.º B-31656440, y domicilio en calle Concejo de Sarriguren/Sarriguren Kontzejuaren Kalea, 24, 1.º-B, de Pamplona/Iruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente: En representación de la sociedad profesional: Allengar Sociedad para la Administración Concursal, S.L.P., con cif B-95670402, D. Pablo Allende Villanueva, D.N.I.: 22712902-B. Vecino de: Pamplona, c. postal: 31007. Domicilio: Calle Iturrama, n.º 25. Esc. Dcha., entreplanta. Profesión: Economista. Teléfono: 944105452. Fax: 944105015. Correo Electrónico: allengardicoa@gmail.com.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Pamplona/Iruña, 28 de septiembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120068928-1